



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 08**

**Miraflores, 27 FEB. 2006**

**EL ALCALDE DE MIRAFLORES;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo primero de la Ordenanza N° 199, publicada el 31 de julio de 2005, estableció: "Suspender temporalmente la admisión de solicitudes de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios; de Anteproyectos y Proyectos Definitivos de Obras Nuevas; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Uso; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro en el distrito, por noventa (90) días calendario";

Que, el artículo primero de la Ordenanza N° 210, publicada el 28 de octubre de 2005, prorrogó el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 por treinta (30) días calendario, delegándose al Alcalde en su artículo segundo la facultad de prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 mediante la expedición del Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, el artículo único del Decreto de Alcaldía N° 05, publicado el 31 de enero de 2006, prorrogó el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 hasta el 28 de febrero de 2006;

Que, mediante Informe N° 33-2006-SPEA/MM de fecha 27 de febrero de 2006, la Subgerencia de Planificación Estratégica y Ambiental recomienda prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 199 mientras la Municipalidad Metropolitana de Lima evalúa la Propuesta Final de Reajuste Integral de Zonificación del Distrito de Miraflores;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 hasta el 31 de marzo de 2006, por los considerandos antes expuestos.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR  
Gerente de Información



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Dr. JORGE MUÑOZ WELLS  
Teniente Alcalde  
Encargado de Alcaldía